

Programa de Aprendizaje y Servicio Comunitario (PASEC) USFQ



1.- Datos

Nombre de la organización:	Fundación Reina de Quito - Centro Infantil Aprendiendo a Vivir
Dirección sede de la organización:	Iñaquito N37-236 y Villalengua.
Provincia:	Pichincha
Ciudad:	Quito
Sector:	Quito
Teléfonos:	022 269 939; 022 269 940; 022 268 405; 099 423 5838
Página web:	http://www.fundacionreinadequito.com.ec/que-hacemos/centro-terapeutico-aprendiendo-a-vivir.html
Correo electrónico:	s.hinostroza@hotmail.com; eduviteri@hotmail.com
Persona de contacto en la organización:	Sonia Hinostroza/ Alba Viteri

2.- Público al que se dirige la organización:

Niños

Personas con Discapacidades

3.- Sector de trabajo predominante en el que la institución aceptaría estudiantes:

Educación

Salud

4.- Descripción de las actividades que el estudiante podría realizar en la organización:

- 1.- Cada estudiante realizará diversas actividades específicas con un niño con Síndrome de Down (de 2 a 15 años).
- 2.- Los estudiantes deberán emplear el método CMDT (serán capacitados con anticipación).
- 3.- Los estudiantes mantendrán reuniones quincenales con la coordinadora.

Las actividades de la organización pueden variar dependiendo del proyecto y el horario elegido.

***El estudiante podrá realizar únicamente actividades que impliquen el contacto directo con los beneficiarios de la organización. No se pueden realizar actividades de tipo administrativo, logístico, operativo, etc.**

Programa de Aprendizaje y Servicio Comunitario (PASEC) USFQ



5.- Horario durante el cual los estudiantes podrían realizar sus horas de servicio:

Día	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Lunes	08h00	12h45	14h00	16h00
Martes	08h00	12h45	14h00	16h00
Miércoles	08h00	12h45	14h00	16h00
Jueves	08h00	12h45	14h00	16h00
Viernes	08h00	12h00	N/A	N/A
Sábado	N/A	N/A	N/A	N/A
Domingo	N/A	N/A	N/A	N/A

*El horario mencionado puede ser flexible y será determinado a partir de las necesidades de la organización.

*La organización no podrá exigir de los estudiantes pagos ni contribuciones por ningún motivo a no ser que sea por voluntad propia del estudiante.

*Cada estudiante debe cumplir con un mínimo de 85 horas durante un período académico establecido. El período puede ser: Enero-Mayo; Mayo-Julio; Septiembre-Diciembre.

*El número máximo de horas semanales que un estudiante puede realizar es de 6 horas. A excepción del período de Mayo a Julio, donde se podrá realizar hasta 12 horas por semana.

Haz click en el link a continuación para ver el canal de Youtube de PASEC. Ahí encontrarás videos con testimonios de estudiantes que han realizado previamente sus horas de servicio.

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLa3UPGH5iWZqNrIMxin4UXR1TAVAFPilx>